



Tribunal Constitucional

**RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 007 -2025-DIGA/TC**

Lima, 09 de enero de 2025

**VISTO**

El Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución Administrativa 196-2022-P/TC rectificada por la Resolución Administrativa 084-2023-P/TC; y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Resolución de Dirección General N.º 057-2010-DIGA/TC, de fecha 23 de agosto de 2010, se destacó a la abogada Iris Marina Rosado Torres, asesora jurisdiccional del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, a la sede institucional de Arequipa del Tribunal Constitucional, a partir del 31 de agosto de 2010;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 169-2022-P/TC, de fecha 28 de octubre de 2022, se dispuso rotar, por necesidades del servicio y en vía de regularización, a partir del 19 de setiembre de 2022, a la abogada Iris Marina Rosado Torres, asesora jurisdiccional del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, al Centro de Estudios Constitucionales, en la sede de Arequipa, a fin de que preste apoyo a las actividades académicas que corresponden a dicho órgano académico y de investigación, a partir del 19 de setiembre de 2022, sin perjuicio de realizar actividades institucionales del Tribunal Constitucional en la sede de Arequipa;

Que, el artículo 1º de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional señala que este tiene una sede en la ciudad de Arequipa, lugar donde se realizan audiencias y funciona una parte administrativa;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Constitucional, aprobado por Resolución Administrativa N.º 196-2022-P/TC y rectificada posteriormente por Resolución Administrativa N.º 084-2023-P/TC, señala que la Dirección General de Administración tiene la función de emitir las resoluciones relativas a actos administrativos o de administración, de acuerdo a las facultades que le confiere la ley y las disposiciones internas;

Que, estando a lo expuesto, esta oficina ha visto por conveniente adoptar algunas medidas para optimizar el funcionamiento del Tribunal Constitucional en su sede de la ciudad de Arequipa, en lo que se refiere al ámbito administrativo;

De conformidad con los dispositivos normativos citados, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección General de Administración conforme al Reglamento de Organización y Funciones;





Tribunal Constitucional

**RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 007 -2025-DIGA/TC**

Lima, 09 de enero de 2025

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DISPONER** que la servidora Iris Marina Rosado Torres brinde apoyo a la Dirección General de Administración en la administración de la sede Arequipa del Tribunal Constitucional conforme a las competencias de esta Dirección.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que el apoyo realizado por la servidora Iris Marina Rosado Torres será ejercido en adición a sus labores regulares y/o primigenias de su puesto de Asesora Jurisdiccional.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **COMUNICAR** la presente resolución a la servidora Iris Marina Rosado Torres.

Regístrese y comuníquese.

RODOLFO AURELIO ALBÁN GUEVARA  
Director General de Administración  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL